

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2015  
**DECRETO ALC. N° 2.615/2015.-**

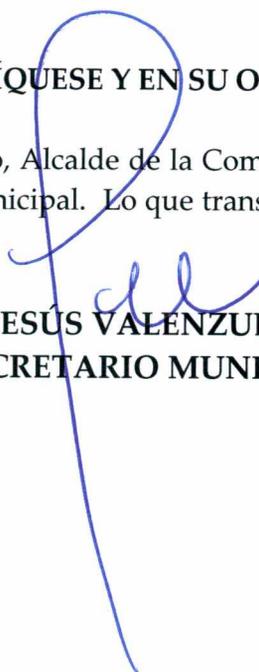
**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.342/15 de 13 de Octubre de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 089/2015, denominada **“Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y Cecosf El Boro, Comuna Alto Hospicio”**, ID 3447-235-LP15; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente el Punto 11.10 de las bases Administrativas y Técnicas; lo establecido en el artículo 41° de la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; Memorandum N° 1.746/15 de fecha 11 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la ampliación de la fecha para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 089/2015, denominada **“Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y Cecosf El Boro, Comuna Alto Hospicio”**, ello como consecuencia de la complejidad de la evaluación de las ofertas recepcionadas, lo que ha llevado a tomar más tiempo del estimado para resolver el resultado del proceso, en los términos que indica.

**DECRETO:**

- 1.- Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 089/15, denominada **“Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y Cecosf El Boro, Comuna Alto Hospicio”**, ID 3447-235-LP15, la cual estaba programada para el día 10 de Noviembre de 2015, debiéndose fijar un nuevo plazo en 15 días hábiles contados desde el 11 de Noviembre de 2015.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 089/15, denominada **“Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y Cecosf El Boro, Comuna Alto Hospicio”**, ID 3447-235-LP15, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, especialmente el Punto 11.10 de las Bases Administrativas y Técnicas en relación con el artículo 41° de la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal